



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS.

Nº 7

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretario Accidental D. JOSÉ GRACIA ZAFRA, en virtud del nombramiento efectuado por resolución de Alcaldía número 2823, de fecha 29 de julio de 2022.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cinco minutos, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a Carmen Suanes Crespo (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D^a M^a Rafaela Rodríguez Aragonés (PSOE).
D. Antonio Rodríguez Hidalgo (PSOE).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. José Carlos Pedraza Reyes (PP).
D^a Marta Romero Rojas (PP).
D^a M^a del Rocío Ciborro Solís (Ciudadanos).
D^a Beatriz Mansilla López (IU-Andalucía).

SECRETARIO ACCTAL.:

D. José Gracia Zafra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO 2022, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Julio de 2022.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de diecisiete (17) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1)

Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, acuerda aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Julio de 2022, y su transcripción al



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

libro de Actas.

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se da cuenta a los miembros de la Corporación asistentes, de la propuesta relativa al asunto de referencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 2925/2022

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2020.

Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento, integrada por la de la propia Entidad y por la del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos “Juan Bernier”, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al ejercicio de 2021, informada por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022.

Visto el Informe emitido por la Intervención, de fecha 30 de junio de 2022.

Considerando que sometida la Cuenta General a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de fecha 27 de julio de 2022, durante un plazo de quince días hábiles, entre los días 28 de julio de 2022 a 19 de agosto de 2022, sin que se hayan producido reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Atendiendo a lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, integrada por la de la propia Entidad y por la del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos “Juan Bernier”, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios correspondiente al ejercicio de 2021.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Fdo: Antonio Granados Miranda. [Fechado (09-09-2022) y Firmado electrónicamente].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Económicos, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes a todos y a todas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Como todos sabemos, la Cuenta General de este Ayuntamiento así como de los patronatos municipales de Cultura, de Servicios Sociales y de Deportes, estuvimos viéndola en el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022 y lo que se traería aquí sería la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto tanto de este Ayuntamiento como de los tres patronatos citados, no habiéndose producido ningún tipo de alegaciones por parte de nadie durante el tiempo de exposición al público.

Comentar que el resultado a 31 de diciembre fue positivo, con un remanente de tesorería de 875.000 euros y que este es el último año en el que vendrán los patronatos integrados en el Ayuntamiento. Así que eso sería básicamente todo.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“Estas cuentas generales nos parecen técnicamente correctas, es decir contablemente están bien ejecutadas pero, como recordaréis, en el presupuesto de 2021 nos abstuvimos, y lo hicimos porque somos muy conscientes en la situación pandémica en la que estábamos inmersos y que aún no ha acabado.

Sabemos que la gestión de un ayuntamiento en tiempo de crisis es mucho más difícil, si cabe, pero a pesar de eso se intentó proteger a las familias que peor lo estaban pasando, hecho que refleja la partida creada con 200.000 euros para la ayuda a autónomos y para el programa “emprende por tu pueblo”, decisión que os aplaudimos y apoyamos en su momento.

Positivamente vimos cómo se mantuvo el servicio del transporte municipal, las actividades deportivas, el trabajo realizado en eficiencia energética en nuestro pueblo, aunque por culpa de la gran labor de las eléctricas, hoy no podamos ver mejores resultados, que seguimos insistiendo que nuestra propuesta de la compra de energía municipal en el mercado mayorista debemos seguir buscándola.

Hace 2 años vino una pandemia a descolocarnos la vida, autónomos y pequeños empresarios matándose por salvar sus negocios, el pan de sus casas, personas en ERTE sin saber si mañana tendrán lo suficiente para hacer frente a sus gastos, parados de larga duración que se ven más derrotados, si cabía, una sociedad que hoy está en plena recuperación y cada día van apareciendo mayores problemas económicos que dificultan esta recuperación.

Sabemos que un ayuntamiento no es la entidad que todo lo cura, que todo lo soluciona, pero sí sabemos que podemos hacer más de lo que hacemos. Como anteriormente dije, aplaudimos varias de vuestras iniciativas y siempre que planteéis un nuevo proyecto para beneficiar a las familias más necesitadas, nos tendréis de vuestro lado. Pero sí que pudimos amortiguar la economía de nuestras familias con una bajada del IBI como os pedimos y no se hizo.

La Carlota encabezó, junto con Rute, la subida interanual del paro, concretamente un 32,6% siendo un 60% varones. Entonces, seguimos sin entender por qué las partidas sociales que son las que esperan a dar solución a esta situación no se vieron incrementadas y se mantuvieron como años anteriores como son el Plan Municipal de empleo y atención a emergencia social y ayudas sociales, no es creíble que las consecuencias de la pandemia no se vieran reflejadas en estas partidas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

especialmente. Menos mal que la labor de la Diputación de Córdoba supo estar a la altura y se destrozaron por ayudar a la provincia de Córdoba.

Si algo me decepciona de vuestra gestión, y esto sí que es vuestra responsabilidad y nos afecta a todos y todas, es la privatización de los servicios públicos, como he dicho y diré siempre. No dejaré jamás de denunciar públicamente lo que me parece injusto e innecesario. El servicio de mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria, mantenimiento de parques infantiles, ayuda a domicilio, el agua y la limpieza de colegios que se privatizó el año pasado. Sabemos que cuando un servicio está municipalizado mantenemos su control y sale más económico para las arcas municipales, digan lo que digan, la experiencia así lo demuestra.

Tengo que deciros también, que para próximos ejercicios tengamos muy en cuenta las recomendaciones de nuestra interventora y evitemos los reparos por el abuso del contrato menor y se haga una adecuada programación y planificación de la contratación para evitar toques de atención como estas.

Para concluir, el año pasado fue un ejercicio que merecía la empatía y la altura de miras de la oposición de este plenario, ya que fue un año duro que nos obligó a tomar decisiones rápidas y sin experiencia anterior sobre algo como es una pandemia y así fue, Izquierda Unida decidió no ser obstáculo para el equipo de gobierno para las decisiones que se tuvieron que tomar, siempre mirando que fuese en beneficio común y para los más necesitados. Por lo que por coherencia política, habernos abstenido en los presupuestos del 2021 y no habiendo alegaciones ninguna... Nos abstenemos."

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solis, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

"Desde el grupo municipal del Partido Popular, tal y como manifestamos en la tarea de exposición del Pleno anterior nuestro posicionamiento también es en contra."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

"Pues bien, queda aprobado este punto con el voto a favor del Grupo Socialista, la abstención de Izquierda Unida, el voto a favor de ciudadanos y el voto en contra del Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es verdad que el esfuerzo que hizo el Ayuntamiento dentro de la pandemia fue enorme, de hecho, el mantenimiento de cada uno de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento a pesar de no poder ingresar; porque bueno como bien sabemos, el presupuesto no sólo se compone de gastos, sino también de un presupuesto de ingresos y, es cierto, que los ingresos se aminoraron muchísimo durante los años duros de la pandemia y el esfuerzo que hizo este Ayuntamiento en mantenerlo ahí está.

Con respecto a la tasa de paro, este alcalde y este tipo de gobierno, tiene la preocupación, lógicamente, de que lo que queremos es que nuestros vecinos y vecinas es que encuentren la salida laboral que se merecen para poder afrontar todos los gastos cotidianos de la vida y más ahora en estos tiempos que no tenemos la pandemia, pero también estamos viendo como la inflación está haciendo estragos en la unidad familiar. Afortunadamente de la pandemia hacia acá se ha reducido muchísimo la tasa de paro, aunque con esto no quiero decir que este alcalde y este equipo de gobierno estén contentos con ello, sino que tenemos ahora una tasa de un 12,6% que para mí también es grande.

La misión de este alcalde y este equipo de gobierno, por un lado va a seguir siendo la de mantener los servicios que se están prestando, intentar ampliar dentro de los próximos presupuestos municipales las partidas del área de Servicios Sociales para poder afrontar aún mejor las previsiones que desafortunadamente y, espero equivocarme, se avecina."

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, en consenso con todos los grupos políticos municipales, somete a los/los miembros de la Corporación, el tratamiento conjunto de los puntos tercero y cuarto, al guardar relación entre sí, aunque la votación de cada uno de ellos se realizará por separado.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 9057/2022, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2022, sobre la propuesta relativa al expediente de modificación de créditos, número 9057/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente 33.0/2022 Gex 9057/2022

Transferencia de créditos diferente área de gasto

PROPUESTA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto área de gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La citada transferencia de créditos se justifica en la necesidad de financiar el incremento de gasto que se produce en varias aplicaciones presupuestarias.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Fondos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 9057/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3420.62281	Adecuación Instalaciones Deportivas	75.000,00 €
4540.61912	Adecuación Caminos	36.000,00 €
4530.61923	Asfaltado Ronda Chica Carlota	40.500,00 €
TOTAL		151.500,00 €

Bajas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.61901	Acerado Lomas del Rey	111.000,00 €
9330.62203	Subv. Rehabilitación Edificios de Gobierno. Posada Real	37.500,00 €
3231.62208	Subvención autoconsumo Unidad de Día	3.000,00 €
TOTAL		151.500,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fechado (13/09/2022) y Firmado electrónicamente]»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Económicos, quien manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias,

Como ya comentamos en las comisiones informativas, el presupuesto es un elemento vivo dentro de este Ayuntamiento. Partimos de unas previsiones iniciales que se hacen con unos proyectos al inicio de cada ejercicio presupuestario, pero claro, lógicamente, luego, dependiendo de las distintas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

subvenciones, las distintas ayudas que se van solicitando o las distintas comunicaciones que vengan a esta administración, pues van necesitándose y conforme con la subvenciones, conforme con la inversiones que se van planteando nuevamente, en cada ejercicio, pues se va necesitando adaptarlo a la realidad.

Entonces, como ya estuvimos viendo, se va a producir una baja en distintas partidas vinculadas a aportaciones municipales a subvenciones que no se han podido desarrollar, porque no se ha sacado la subvención básicamente y por otra que fue denegada. La del acerado de las Lomas del Rey para incrementar el alta en las partidas, para destinarlas a las distintas inversiones que se tienen pensado contemplar y que tienen que desarrollarse antes de que finalice este ejercicio presupuestario, como son: la adecuación de las instalaciones deportivas que serán para varias instalaciones deportivas que se tiene pensado al aire libre para nuestros jóvenes, el adecentamiento de caminos y el asfaltado de la ronda de Chica Carlota.

Luego, por otro lado, enlazando con el punto cuarto de nuestro orden del día, nos encontramos con una baja en una aplicación del convenio del colegio de veterinario para hacer frente a unas distintas altas que se producen por convenios de la Agenda 2020-2030, siguiendo los objetivos de desarrollo sostenible que son condición sine qua non para optar cumpliendo con los máximos requisitos posibles a efectos de baremación, claramente a las convocatorias de subvenciones que estén vinculadas a fondos europeos y estén estrechamente relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“En ambas modificaciones presupuestarias se trata de transferir las partidas consignadas previstas en el presupuesto y que al no haber llegado las subvenciones pertinentes, como son las de la Posada Real o la de autoconsumo del centro de día y la negativa al permiso para realizar el acerado de Las Lomas, se pretende transferir a otras partidas como la de la creación de pistas deportivas, el asfaltado de la ronda de Chica Carlota y el adecentamiento de caminos. En cierto modo es transferir los 151.500 euros a partidas presupuestarias para actuaciones que se puedan terminar en el ejercicio actual. Lo mismo ocurre con la baja de la partida del colegio de veterinarios, que se traspasará a dos partidas subvencionables.

Ambas propuestas no suponen incumplimiento del objetivo de la regla de gasto por lo que nosotros votamos a favor las dos.”

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solís, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta su voto a favor en ambas.

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Las modificaciones de estas partidas son las que este equipo de gobierno ha considerado oportunas hacer dentro de su gestión de gobierno, pero habría que ver otras partida para modificar.

En el caso concreto del punto tercero, si no hay autorización para realizar lo que se pretendía en el camino de Las Lomas del Rey, denominada actualmente la Colada de la aldea de Fuencubierta,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

si es verdad que esta urbanización tiene muchas más necesidades que hay que cubrir y que queríamos que ese dinero se debiera invertir en ella y lo que demandan los vecinos como es el acerado, limpieza y un adecentamiento de la zona. Es por lo que este grupo considera necesario que esa inversión pueda quedarse en las Lomas del Rey, y no se elimine para otras cosas que también podrían salir adelante optimizando recursos y buscándolo de otras partidas o de otras subvenciones que van llegando de otras administraciones.

En el punto tercero, el grupo municipal del Partido Popular dice no, a quitarle 111.000 euros a las Lomas del Rey, aunque vemos adecuado los nuevos proyectos que deberían de sacarse de otras partidas o bien de subvenciones que vienen de otras administraciones.

Respecto al número cuatro que la modificación es más un ajuste contable, puesto que lo del convenio es algo que no se iba a gastar este año, pues así lo vemos más adecuado. Así que nuestro posicionamiento en el punto número 3 sería abstención y en el punto número 4 sería a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL EXPEDIENTE Nº 9205/2022 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2022, sobre la propuesta relativa al expediente nº 9205/2022 de modificación presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones de gasto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expediente nº34.0/2022 Crédito extraordinario
Gex nº 9205/2022

PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente con número 9205/2022 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos del Presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9200.466.02	Aportación Red de Entidades Locales para agenda 2030	1.000,00 €
9200.466.03	Aportación Red Española Ciudades Saludables	500,00 €
TOTAL		1.500,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario se financia con bajas de créditos en otras partidas de gastos del Presupuesto y mayores ingresos.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1630.470.03	Convenio con Colegio de Veterinarios	1.500,00 €
TOTAL		1.500,00 €

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente medida se justifica en la necesidad de dotar presupuestariamente los gastos correspondientes a las aplicaciones especificadas a fin de proceder a la aprobación del correspondiente convenio de adhesión.

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la inexistencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido por la Interventora Municipal, esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 9205/2022 de modificación presupuestaria en su modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones de gasto.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fechado (13/09/2022) y Firmado electrónicamente]»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día tercero relativo al expediente de modificación de créditos, número 9057/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

Vale, pues quedan aprobados estos puntos; por parte el punto tercero, con el voto a favor del Grupo Socialista, Izquierdo Unida y Ciudadanos y la abstención del Grupo del PP; y el punto número cuatro, con el voto a favor de todos los grupos políticos.

Bueno decir como bien ha indicado el compañero José Manuel el presupuesto la verdad es que es un elemento vivo es nuestra herramienta en el día a día del trabajo. El compromiso de este alcalde y del equipo de gobierno era hacer ese acerado y no es que haya decaído nuestra intención de poder construir, pero también es una realidad con documentos presentes donde se ha solicitado la autorización a la propia Junta de Andalucía y donde se nos ha denegado y, como bien sabéis, se ha indicado también el capítulo de inversiones hay que dejarlo licitado y adjudicado antes de que llegue el 31 de diciembre de este año. Es más, seguimos también insistiendo en ello y, por parte del servicio de urbanismo, se está contactando también con la Junta de Andalucía para solicitar lo que va a ser la desafectación de esa vía pecuaria para pasar a titularidad del Ayuntamiento. Una vez que tengamos ese permiso, el compromiso va a ser latente y aparte se hará de nuevo en el próximo presupuesto municipal. Al hilo de lo que ha dicho el compañero del Partido Popular, desde que pueden venir subvenciones, ojalá llegaran; pero el problema va a ser el mismo si no tenemos la autorización de la propia Junta de Andalucía para poder construir el acerado, estamos en el mismo punto que estamos hoy.

Como habéis visto a lo largo de estos meses, raro es el Pleno donde no se traen estas modificaciones presupuestarias, seguramente tendremos que seguir trayendo, indicándolo antes también a la compañera de Izquierda Unida, porque ahora mismo estamos también con un problema importante, como es el pago del tema de la luz. Afortunadamente, en cada una de las modificaciones presupuestarias, incorporando los remanentes de tesorería vamos afrontando el pago de la luz y, si todo va bien, dentro del programa de Diputación Córdoba 15, donde ya se han presentado los proyectos, intentaremos también darle cabida presupuestaria a cada una de las partidas. Y, por último, esperando que llegue el Plan Extraordinario de la Diputación que, tal y como tenemos conocimiento, saldrá un programa extraordinario, de unos cinco millones, precisamente para aliviar un poco lo que estamos sufriendo todos, en este caso para las administraciones, que va a ser el pago de la luz.

Espero que todo se vaya reconduciendo, si efectivamente salen subvenciones de cualquier otra administración, estaremos muy atentos y la solicitaremos, pero lógicamente tenemos que tener el permiso para poder hacerlo, mientras tanto lo que sí podremos hacer es solicitar la desafectación como en ello estamos."

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL ACUERDO SOBRE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS EN SUPUESTO DE INCAPACIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TEMPORAL APLICABLES AL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2022, sobre la propuesta relativa al acuerdo sobre complementos retributivos en supuesto de incapacidad temporal aplicables al personal al servicio del Ayuntamiento de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 8545-2022.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL ACUERDO SOBRE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS EN SUPUESTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL APLICABLES AL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

Visto el expediente tramitado para la aprobación del acuerdo sobre complementos retributivos en supuestos de incapacidad temporal a percibir por el personal de este Ayuntamiento, expediente GEX número 8545-2022.

Visto el informe número 92-2022, de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la Técnica de Administración General del Área de Personal de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2022 se reúne la mesa general de negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Carlota, para aprobar el acuerdo sobre complementos retributivos en supuestos de incapacidad temporal aplicables al personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme al acta suscrita por todos los intervinientes en dicha fecha y que han quedado incorporada al expediente.

Visto el informe de intervención número 103.2/2022, de fecha 7 de septiembre de 2022, relativo a eliminación de descuentos por IT.

Visto el informe-propuesta de resolución (informe número 99-2022), de fecha 13 de septiembre de 2022, emitido por la Técnica de Administración General del Área de Personal de este Ayuntamiento.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por unanimidad, por la Mesa de Negociación de fecha 7-9-2022, que recoge el acuerdo sobre complementos retributivos en supuestos de incapacidad temporal del personal al servicio de este Ayuntamiento, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Acuerdo sobre complementos retributivos en supuestos de incapacidad temporal aplicables al personal al servicio del Ayuntamiento de La Carlota.

...//...

ACUERDAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Redactar el acuerdo sobre complementos retributivos en supuestos de incapacidad temporal del personal al servicio de este Ayuntamiento, con el tenor literal siguiente:

1. Aprobar para todo el personal, funcionario o laboral, al servicio del Ayuntamiento de La Carlota, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.

2. Aprobar que el complemento de productividad, incentivos al rendimiento u otros conceptos retributivos de naturaleza análoga se regirán por las reglas y criterios de aplicación que estén establecidos para cada uno de ellos, sin que resulte de aplicación lo establecido en el punto anterior.

3. Crear un grupo de trabajo en el seno de esta Mesa General de Negociación del art. 36.3 TREBEP, en materia de análisis del absentismo.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación. Igualmente se dará publicidad en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento de todo el personal.

CUARTO.- El acuerdo es ejecutivo en virtud del artículo 38.3 TRLEBEP dado que afecta a temas que pueden ser decididos de forma definitiva por los órganos de gobierno municipales, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo de aplicación, a los empleados públicos de este Ayuntamiento de La Carlota.

QUINTO.- Dar traslado del expediente al Negociado de Personal, a efectos de continuar su tramitación.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/09/2022) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Económicos, quien manifiesta lo siguiente:

“Tal y como estuvimos viendo las Comisiones Informativas, pues relato un poco como fue. En el año 2012, a través de un Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas de reestructuración económica, se aprobó, por parte del Ministerio, una reducción en los complementos que recibían por las incapacidades temporales los trabajadores públicos. A través de la resolución del II Acuerdo de Gobierno y Sindicatos, de marzo de 2018, se volvió a plantear la opción, una vez recuperadas económicamente las administraciones públicas, de plantear el complemento retributivo por parte de las administraciones para cubrir las incapacidades temporales de dichos trabajadores.

”



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto lo cual traemos a propuesta de este Pleno aprobar, para todo el personal funcionario, laboral al servicio del Ayuntamiento de La Carlota, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación de régimen general de la Seguridad Social, alcanzando de esta forma el 100% de su retribuciones ordinarias del mes y desde el inicio de la incapacidad temporal.

De igual forma se va a crear un grupo de trabajo, en el seno de la Mesa General de Negociación, tal y como lo estuvimos hablando, en materia de análisis de absentismo laboral. No persigue esta medida otro objetivo que no sea evitar un determinado uso indebido de este derecho que van a consolidar los trabajadores y trabajadoras, actuando de forma preventiva para protegernos en aras a una eventual excesiva movilidad.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“El día 7 de septiembre del 2022 hubo una reunión de la mesa general de negociación de empleados públicos donde se propuso que los complementos retributivos en supuestos de incapacidad temporal a percibir por el personal de este Ayuntamiento y sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

No será Izquierda Unida quien obstaculice ningún avance en derechos laborales para ningún trabajador, ya sea público o por cuenta ajena. Creemos que bastante ansiedad pasa una persona que, por una causa u otra, se ve imposibilitada de poder desarrollarse laboralmente como para que también tengan que sobrevivir con un sueldo inferior al que su nivel económico requiere. Habrá quien piense que, una vez más, los trabajadores públicos avanzan cuando los de la empresa privada no y quiero recalcar que esta lucha no se trata de no apoyar un avance de otros porque yo no lo tengo, sino que igual que ellos lo consiguieron, con unión y organización también lo pueden conseguir los de la privada y ahí volveremos a estar Izquierda Unida también.

Queremos hacer hincapié, como expuse en la comisión informativa, que para llevar a cabo esta medida se nos requiere un plan de control de absentismo, el cual, no queda claro en qué va a consistir, aparte de que cada 6 meses se publiquen las faltas al puesto de trabajo, pero en el caso de que haya casos de abuso de este plan ¿qué? ¿O como la ley nos obliga a tener esta mesa de absentismo la creamos y que sea lo que tenga que ser? El control del absentismo es muy complicado, lo sabemos, pero esperando que nunca haya que tratar este tema como lastre en la aprobación de esta medida, nos encomendamos en la buena fe y sentido común de todos y todas... Votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solis, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“La negociación colectiva es algo que compete tanto al Ayuntamiento, con el equipo de gobierno a la cabeza, como a los representantes de los trabajadores. Es verdad que actualmente



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

existe en esta plantilla y sobre todo en este Ayuntamiento, muchas carencias que todavía hay que cubrir. Necesitamos una plantilla más adecuada a la RPT que ya nos informaron que se iba a actualizar y necesitamos que los trabajadores de este Ayuntamiento sigan contando con más medios y cuantas más mejoras mejor.

Desde este grupo solamente nos queda que respetar la voluntad, tanto del equipo de gobierno como la de los representantes, ya que según los informes que nos han facilitado esto fue consensuado y aprobado, por unanimidad, en la mesa de negociación el día 7 de septiembre y nosotros pues no vamos a poner ninguna objeción a ello y vamos a respetar lo que se ha negociado entre el equipo de gobierno y los trabajadores. Nada más y nuestro voto a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

A continuación toma la palabra don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejel-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Económicos, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, manifiesta lo siguiente:

“En primer lugar me gustaría agradecer el voto a favor y si hacer un pequeño inciso. El hecho de que no se haya desarrollado la mesa de absentismo ha sido porque primero queríamos aprobar este punto en pleno y luego reunirnos con los propios trabajadores, sus representantes sindicales y consensuar con ellos un modelo de seguimiento, donde ellos sean parte positiva de eso y que no sea una cosa que desde el equipo de gobierno pues se les plantee y sin más.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Sale aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupos. Pasamos al siguiente punto.”

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO 100KW NOMINAL DE POTENCIA SOBRE CUBIERTA DE NAVE INDUSTRIAL, EXISTENTE EN CALLE MONTECILLO, S/N DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Asuntos Económicos, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2022, sobre la propuesta relativa a la concesión de bonificación en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente al proyecto para instalación fotovoltaica para



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

autoconsumo 100kw nominal de potencia sobre cubierta de nave industrial, existente en calle Montecillo, s/n de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 9535-2021

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO 100KW NOMINAL DE POTENCIA SOBRE CUBIERTA DE NAVE INDUSTRIAL, EXISTENTE EN CALLE MONTECILLO, S/N DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).

Visto el expediente GEX número 9535-2021, en el que consta solicitud de fecha 11 de abril de 2022 (registro entrada número 6314-2022), formulada por D. Juan Nieto del Río, en representación de Laboratorios Econatur, S.L.U. con CIF nº *****, en la cual solicita la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 4.2.c) de la Ordenanza Municipal del ICIO, para los casos de obra de utilidad pública del 50%, sobre la cuota a liquidar dimanantes del expediente de Licencia de Obra número 53/2021M, para instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo 100kW Nominal de Potencia, sobre cubierta de nave Industrial, planta de elaboración de fertilizantes, en calle Montecillo esq. calle Chaparral, s/nº (parcela P-13.8 UE-1 SUS I-9 Autovía Norte de La Carlota, al entender que se puede considerar una actividad de utilidad pública.

Con fecha 14 de Septiembre de 2022 (Registro de Entrada número 16.583), por el representante de Laboratorios Econatur, S.L.U. se presenta justificación que completa la solicitud para la aplicación de la bonificación del ICIO.

Dicho proyecto se puede declarar como de especial interés o utilidad municipal debido a la inversión y desarrollo económico en el ámbito local, en base a lo siguiente:

[...] - Consideramos que la obra de instalación fotovoltaica objeto de esta solicitud, es de especial interés por cumplir con el requisito del fomento en la Iniciativa privada del autoconsumo, donde la Administración local tiene un papel fundamental para implicar a la ciudadanía en el cambio de modelo energético hacia uno más sostenible y más aun, habida cuenta del contexto de transición energética en el que nos encontramos, con la necesidad de descarbonización del sistema energético que recogen las Directivas Europeas.

El autoconsumo ofrece a los municipios una doble vertiente: convertirse en potenciales promotores de instalaciones en sus propios edificios municipales, generando ahorros económicos y aportando un papel ejemplarizante en la sociedad, y ser facilitadores de aquellas instalaciones realizadas por los ciudadanos y empresas del municipio, tanto a través de la agilización de los trámites municipales como mediante las bonificaciones de impuestos o beneficios fiscales evitando, en cualquier caso, ralentizar o lastrar su desarrollo al objeto de promocionar los beneficios locales y socioeconómicos asociados al autoconsumo.

El autoconsumo presenta grandes ventajas tanto para los usuarios como para el sistema eléctrico, entre las que podemos destacar:

- * Permite un ahorro económico y energético con una pequeña inversión.
- * Las instalaciones de autoconsumo tienen una vida útil mínima de 25 años y requieren un mantenimiento mínimo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

* El sistema energético adquiere una mayor eficiencia gracias a la generación distribuida, que permite un ahorro energético de al menos el 10%, al evitar las pérdidas por transporte: la energía se produce más cerca de los puntos de consumo.

* Permite un mayor aprovechamiento de las energías renovables y el ahorro de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

* Reduce el consumo de combustibles fósiles y la alta dependencia energética con el exterior.

* No supone coste para el sistema eléctrico.

* Reactiva la actividad económica e industrial asociada al sector energético, generando empleo, y aumenta la competitividad de las empresas. [...]

- Laboratorios Econatur, S.L.U. ha sido una de las primeras empresas en instalarse en el polígono, siendo en la actualidad una de las de mayor tamaño en éste área industrial, lo que ha ayudado a impulsar la actividad empresarial en el mismo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.2. c) de la Ordenanza Fiscal número 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, relativo a "Exenciones y Bonificaciones", según el cual: "c.- Se establece una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. El importe de la bonificación aplicable será el que se indica a continuación, según el supuesto que le sea de aplicación, siendo excluyentes cada uno de ellos y no susceptibles de aplicación concurrente: ...//... ii. En el caso de construcciones, instalaciones y obras declaradas de especial interés o utilidad municipal que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural, histórico-artístico y de mejora de oferta de servicios y actividades en el ámbito local, el porcentaje de la bonificación aplicable será del 50 por 100."

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos, de fecha 9 de septiembre de 2022.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar el proyecto para instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo 100kW Nominal de Potencia, sobre cubierta de nave Industrial, planta de elaboración de fertilizantes, en calle Montecillo esq. calle Chaparral, s/nº (parcela P-13.8 UE-1 SUS I-9 Autovía Norte de La Carlota, como de especial interés o utilidad municipal, por concurrir las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifica la declaración.

SEGUNDO.- Reconocer a favor de Laboratorios Econatur, S.L.U. con CIF nº *****, una bonificación del 50 por 100 en la liquidación correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras devengado por la licencia de obras correspondiente al proyecto para instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo 100kW Nominal de Potencia, sobre cubierta de nave Industrial, planta de elaboración de fertilizantes, en calle Montecillo esq. calle Chaparral, s/nº (parcela P-13.8 UE-1 SUS I-9 Autovía Norte de este municipio de La Carlota (Córdoba), (Expediente de Licencia de Obra número 53/2021M), por contribuir al desarrollo económico, social y cultural, histórico-artístico y de mejora de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

oferta de servicios y actividades en el ámbito local, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 c) de la Ordenanza Fiscal número 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Negociado de Urbanismo y al Servicio Municipal de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (19/09/2022) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Jose Manuel Reifs Miranda, Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Económicos, quien manifiesta lo siguiente:

“Llegado a este punto del Pleno, nos encontramos con una solicitud de una empresa reconocida de nuestro municipio donde nos solicita la aplicación de la bonificación que se encuentra prevista en el artículo 4.2.c de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Éste sería el caso de una obra de utilidad pública del 50%, para la instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo de 100 kw nominal de potencia.

Una vez examinada la documentación presentada por esta empresa y atendiendo que entendemos que se cumplen los criterios para concederle esta bonificación, puesto que estamos hablando de una empresa que ha pasado o que actualmente emplea a más de cincuenta trabajadores, teniendo una previsión de crecimiento en su presupuesto de un 20% anual, así como es de los principales proveedores que nos han presentado, son empresas municipales que prestan una labor social también junto con colegios, además de instituciones públicas del municipio, pues consideramos que debe ser tenido en cuenta y debe de aprobarse por parte de este Pleno. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“La empresa ECONATUR solicita la bonificación que nuestra ordenanza del ICIO recoge para sistemas de autoconsumo energético. Creemos que la instalación de energía solar fotovoltaica para autoconsumo de esta empresa cumple con los requisitos que nuestra ordenanza Fiscal número 3 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras exige. Esta obra se puede declarar como obra de interés municipal ya que esta empresa ha aumentado su facturación, siendo esto un impacto económico que se revierte en nuestro municipio, también en forma de tributo al mismo Ayuntamiento, pudiendo atraer también a otras empresas al Polígono donde están ubicados y siendo su actividad amiga del medioambiente que, evidentemente, contribuye al bienestar de nuestro municipio.

Básicamente, solicitan lo que es suyo por lo que Izquierda Unida votamos a favor. Les damos las gracias a ECONATUR y deseamos que sigan en esta senda y animamos al resto a seguir estas buenas prácticas.”

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solís, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta su voto a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Este tipo de bonificaciones, tanto para empresas como para las instituciones, es algo que este grupo apoyó en su momento, como así lo propuso en numerosas ocasiones. Estamos ante una empresa que genera riqueza en nuestro pueblo, que genera puestos de trabajo y, por lo tanto, el PP de La Carlota siempre estaremos a favor de ello. Todo lo que sea facilitar las cosas a las empresas y hacer que optimicen recursos votamos a favor.”

Este punto que traemos, como ya se ha explicado anteriormente, este tipo de bonificaciones está recogida en la Ordenanza tanto para las empresas como las instituciones. Es una demanda histórica de este grupo que ya en su momento propusimos y ya se modificó, y de la que siempre hacemos gala porque es verdad que las empresas y las administraciones que quieran invertir, hacer cosas en La Carlota, pues tienen que tener el respaldo y contar con todos los recursos disponibles y sobre todo facilitarlos. Estamos ante una empresa que genera riqueza en nuestro pueblo, que genera puestos de trabajo y, por lo tanto, desde el grupo municipal del Partido Popular de La Carlota siempre estaremos a favor de ello. Todo lo que sea facilitar las cosas a las empresas y hacer que optimicen recursos siempre estaremos a favor. Por lo tanto votamos a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Sale adelante este punto con el voto a favor de todos los grupos. Informaros también que estamos trabajando, desde el equipo de gobierno, para modificar las ordenanzas municipales precisamente para seguir favoreciendo este tipo de instalaciones, pero no solo en el suelo industrial y de cara al tejido empresarial, sino también en el suelo residencial. Si todo va bien esperemos que para el próximo pleno podamos traer esa modificación, sobre todo motivando también la necesidad no sólo en el tejido empresarial sino también como digo en el uso residencial.”

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR DON MANUEL ALCÁNTARA GÁLVEZ CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 37.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de Septiembre de 2022, sobre la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

propuesta relativa a la devolución de garantía definitiva constituida por don Manuel Alcántara Gálvez correspondiente al contrato de concesión administrativa de plaza de aparcamiento número 37, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 9153-2022.

**PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA
CONSTITUIDA POR D. MANUEL ALCÁNTARA GÁLVEZ CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 37.**

Por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2022, se inician los trámites necesarios para la devolución, si procede, de la garantía definitiva depositada en este Ayuntamiento por don Manuel Alcántara Gálvez, con D.N.I. número *****, constituida con fecha 30 de diciembre de 2008 y por importe de trescientos doce euros con cincuenta y dos céntimos (312,52 €), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de concesión administrativa otorgada del bien inmueble ubicado en el aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III, plaza aparcamiento número 37, formalizado con fecha 16 de diciembre de 2008 y según acuerdo de adjudicación adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Julio de 2022, aprobó autorizar la transmisión de la concesión administrativa otorgada a favor de don Manuel Alcántara Gálvez, del bien inmueble ubicado en el aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III, Plaza de Aparcamiento núm. 37, a favor de don Alfonso José Reifs Ortiz, renunciando este Ayuntamiento al derecho de tanteo y retracto que le corresponde.

Visto el informe favorable del área sobre cumplimiento del contrato, plaza aparcamiento número 37, suscrito por la Concejala-Delegada de Gobernación, de fecha 13 de septiembre de 2022.

Visto el informe favorable de la Tesorería sobre devolución de garantía definitiva, de fecha 13 de septiembre de 2022.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Devolver a Manuel Alcántara Gálvez, con D.N.I. número *****, la garantía definitiva constituida con fecha 30 de diciembre de 2008, por importe de trescientos doce euros con cincuenta y dos céntimos (312,52 €), depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del contrato de concesión administrativa otorgada del bien inmueble ubicado en el aparcamiento subterráneo de la Avda. Carlos III, plaza aparcamiento número 37, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del contrato y no resultar responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a don Manuel Alcántara Gálvez, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/09/2022) y firma electrónicas].»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Ya trajimos a pleno la autorización de la venta o del traspaso de esa cochera hacia el nuevo propietario y para seguir con el trámite, como fue otorgado vía pleno, el propietario solicitó la devolución de esta garantía definitiva que asciende a 312,52 € y lo que queremos es aprobar esto y devolver esa garantía.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“El pleno pasado aprobamos el traspaso de la plaza de aparcamiento subterráneo número 37, de propiedad municipal, como así lo solicitó nuestro vecino Manuel, adquiriéndolo otro interesado. Hoy solicita la devolución de la garantía que en el momento de la concesión de la plaza se le exigió. Solo pide lo que es suyo, por lo que votamos a favor.”

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solís, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Este punto trata de un mero trámite administrativo que solamente nos queda votar a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Queda aprobado este punto con el voto a favor de todos los grupo.”

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, en consenso con todos los grupos políticos municipales, somete a los miembros de la Corporación, el tratamiento conjunto de los puntos octavo y noveno, al guardar relación entre si, aunque la votación de cada uno de ellos se realizará por separado.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN LA CARLOTA.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de Septiembre de 2022, sobre la propuesta relativa a la denominación de Plaza en La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7229-2022.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN LA CARLOTA.

Con fecha 5 de abril de 2022 (registro de entrada número 5924) ha sido presentado escrito por don Francisco Morales Pérez, en representación de vecinos del municipio, en el que solicitan que el Ayuntamiento acuerde denominar una calle, avda., plaza, con el nombre de D. Rafael Cruz González El Mono.

En dicha solicitud justifican dicha denominación por los siguientes motivos:

“Que el vecino de nuestra localidad ya fallecido, D. Rafael Cruz González “El Mono” era y es una persona apreciada por gran parte de la ciudadanía de este municipio. Su profesión como peluquero, en antiguo local de la Posada Real, su carácter cercano, su vinculación con quienes tuvieron la oportunidad de compartir con él etapa en la vida y su humanidad, lo convierten en un referente de La Carlota que merece el reconocimiento por su Ayuntamiento.”

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 7 de julio de 2022, relativa a la denominación de la plaza situada en el barrio conocido como “casas nuevas”, entre las calles Avda. República Argentina y calle Nuestra Sra. del Rosario, como Plaza D. Rafael Cruz González, El Mono.

Consta en el expediente la publicación, a través del tablón de edictos electrónico, de anuncio de información pública y audiencia a las personas interesadas, a fin de que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas a la finalidad propuesta, por no conocer este Ayuntamiento domicilio de sus familiares directos. Durante el periodo establecido no se ha recibido alegación o sugerencia sobre el particular.

Visto lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Carlota, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 46, de 12 de marzo de 2010, según el cual: “1.- Se podrán dedicar calles, plazas, parques, conjuntos urbanos y edificios públicos, entre otros, de La Carlota a personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien por su relevancia en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo o social, entre otros, o bien por los servicios y actividades especiales realizados a favor del municipio. 2.- Se evitará dispensar este honor a personas que no hayan fallecido en el momento de la distinción. Excepcionalmente, cuando los destacados méritos de alguna persona, avalen este honor, la Corporación procederá a la concesión de esta distinción.”

Atendido lo anterior, y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 21.5 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Carlota propongo la adopción de los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRIMERO.- Designar a la plaza situada en el barrio conocido como "Casas Nuevas", entre las calles Avda. República Argentina y calle Nuestra Sra. del Rosario, como plaza "D. Rafael Cruz González, El Mono", por los motivos indicados en la parte expositiva de los presentes acuerdos.

SEGUNDO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica y portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es>], para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/09/2022) y firma electrónicas].»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala-Delegada del Área de Gobernación, quien manifiesta lo siguiente:

"Como dijimos en las comisiones informativas, tanto una petición como la otra nos vienen en fechas pasadas, no más de un año y nos vienen por peticiones de vecinos, tanto la plaza Rafael Cruz González como el Parque Don José Garrido García nos vienen por registro de entrada, por el vecino Francisco Morales Pérez y por José Muñoz Ots los dos de La Carlota.

La primera se hizo a través de una recogida de firmas para llevar a trámite esta plaza y, la segunda, se pidió permiso a sus familiares, a sus hijos pues su esposa ya también falleció. Una ha estado en exposición pública y la otra los familiares nos han dado el visto bueno. Nosotros consideramos que tendríamos que ponerle el nombre a esta plaza y a este parque porque son dos vecinos significativos para nuestro municipio y sin más sí que me gustaría leer tanto en escrito del primer vecino como el de segundo.

Con respecto a don Rafael Cruz González nos dice el vecino don Francisco Morales que era un vecino de nuestra localidad, ya fallecido, D. Rafael Cruz González "El Mono" era y es una persona apreciada por gran parte de la ciudadanía de este municipio. Su profesión como peluquero, en antiguo local de la Posada Real, su carácter cercano, su vinculación con quienes tuvieron la oportunidad de compartir con él la etapa en la vida y su humanidad, lo convierten en un referente de La Carlota que merece el reconocimiento por su Ayuntamiento.

Con respecto a don José Garrido García, don José Muñoz Ots nos dice que en concreto el día 5 de Septiembre de 2020, ha fallecido en nuestro municipio a la edad de 87 años, Don José Garrido García, que desde el año 1977 ejerció hasta su jubilación la profesión de Practicante (ATS) en nuestra localidad.

Él nació en Genave (Jaén) el día 5 de noviembre de 1933 y contaba que pasó un día por La Carlota, viniendo de Sevilla y concretamente por el Bar Jardín y allí, después de conversar durante un rato con los presentes, tomó interés por nuestro pueblo; y que cuando llegó a su localidad, rellenó la solicitud de concurso de traslado reseñando La Carlota entre los primeros destinos; siendo este el destino que le fue asignado "La Carlota".

Era un admirador de "nuestros pueblos", de sus gentes, sus costumbres, de la situación de la localidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Fue un hombre que cambió el concepto de servicio de practicante que hasta entonces había en este pueblo y donde generalmente en cada Departamento, algún aficionado ejercía la labor de practicante.

Con su "vespita" recorría cualquier domicilio donde fuese avisado.

Como vecino, fue un modelo de vecindad, participando en todos los eventos, ferias, procesiones, espectáculos, como buen espectador viviéndolos desde dentro como un vecino más, siendo siempre modelo de actitud responsable y de buenos modales, aflorando su enorme humanidad en cada faceta de su vida.

Una vez hecha la consulta a sus hijos y por todo lo que hemos expuesto, tanto en un escrito como en otro, proponemos al pleno que se admitan las propuestas del nombre de la plaza y del parque, publicar estos acuerdos en boletín oficial de la provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento para general conocimiento de la población. Por nuestra parte nada más."

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

"En el caso de Rafael, no tuve el placer de conocer a nuestro vecino, ya fallecido, Rafael, que en paz descanse. Pero sí que soy de la opinión que la nomenclatura de un municipio debe estar plasmada de nombres, colectivos o asociaciones que aportaron algo especial para que el día de hoy La Carlota, sea la que hoy es. También estoy de acuerdo en la manera que se propone el nombre de esta plaza, ya que es el resultado de una iniciativa popular y con el apoyo de un número considerable de vecinos y vecinas, como así ha dicho la concejala.

Rafael fue peluquero y seguro que fue el paño de lágrimas de muchos de sus clientes, un referente para toda la ciudadanía del momento y el lugar de información para muchas personas, como hoy siguen siendo muchos negocios.

Desde Izquierda Unida emitimos nuestro voto a favor a la iniciativa de designar esta plaza con el nombre de Don Rafael Cruz González "El Mono" y perpetuar el recuerdo de alguien que se ganó el cariño de la gente de este pueblo como también transmitirle el cariño tanto a su familia como amigos.

Como en el punto anterior, tampoco tuve el placer de conocer a nuestro vecino D. JOSE GARRIDO, que en paz descanse. Don José es el ejemplo más digno para demostrar que no por no ser nacido en La Carlota se es menos carloteño. Un Jienense que eligió nuestro pueblo para desarrollarse tanto laboral como socialmente. Un hombre que tuvo que ser tan generoso que eligió la profesión de ATS para ayudar a los demás.

Desde Izquierda Unida queremos transmitir todo el cariño a su familia y amigos y votamos a favor de que el parque infantil de la Avda. del Deporte lleve el nombre de "Sanitario Don José Garrido García"."

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solís, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta su voto a favor, en ambas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Tanto Rafael Cruz, el Mono, como don José, el practicante, han sido dos figuras muy relevantes en nuestro pueblo, cada uno en su ámbito y han aportado mucho en la vida diaria de los carloteños.

He de recordar y admirar, en primer lugar, la sonrisa y la disposición con la que cada día te atendía el mono en la Posada Real, en su barbería. Recuerdo que fue una de las primeras veces que me cortaron el pelo estando pequeño.

También he de recordar a don José, gran temido cuando éramos pequeños al escuchar su voz y su moto, ese temor no era a él sino a la aguja que traía. Una vez realizaba su trabajo y ponía su aguja, daba gusto hablar con él y escucharlo.

Son dos personas que realmente merecen tener un lugar visible en nuestro municipio y que no queden nunca en el olvido, por eso nuestro voto, en los dos casos, sería a favor; aunque hacemos un nuevo llamamiento a poner de una vez en vigor el Reglamento de Honores y Distinciones y hacerlo extensivo también a tantas figuras que han pasado por nuestro pueblo y que no deben quedar en el olvido. Sin más nuestro voto a favor en los dos puntos.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

NOVENO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA CARLOTA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de Septiembre de 2022, sobre la propuesta relativa a la denominación de parque infantil en La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7231-2022.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA CARLOTA.

Con fecha 17 de mayo de 2021 (registro entrada número 7.137) fue presentado escrito de don José Muñoz Ots, natural y vecino de La Carlota, en el cual se solicita que este Ayuntamiento acuerde denominar una calle, avda., plaza, con el nombre de don José Garrido García, el cual ejerció hasta su



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

jubilación la profesión de practicante (ATS) en nuestra localidad, habiendo fallecido el día 5 de septiembre de 2020.

En dicha solicitud se justifica dicha denominación por los siguientes motivos:

“Que recientemente, en concreto el día 5 de Septiembre de 2020, ha fallecido en nuestro municipio a la edad de 87 años, Don José Garrido García, que desde el año 1977 ejerció hasta su jubilación la profesión de Practicante (ATS) en nuestra localidad.

Él nació en Genave (Jaén) el día 5 de noviembre de 1933 y contaba que pasó un día por La Carlota, viniendo de Sevilla y concretamente por el Bar Jardín y allí, después de conversar durante un rato con los presentes, tomó interés por nuestro pueblo; que cuando llegó a su localidad, rellenó la solicitud de concurso de traslado reseñando La Carlota entre los primeros; siendo este el destino que le fue asignado "La Carlota".

Era un admirador de "nuestros pueblos", de sus gentes, sus costumbres, de la situación de la localidad....

Fue un hombre que cambió el concepto de servicio de practicante que hasta entonces había en este pueblo y donde generalmente en cada Departamento, algún aficionado ejercía la labor de practicante.

Con su "vespita" recorría cualquier domicilio donde fuese avisado, evitando de esta forma el desplazamiento del enfermo al núcleo central. He de reseñar que no existía el Centro de Salud como en la actualidad, ejerciendo su labor con total discreción, inyectando desde el mas simple viral a cualquier inyectable en vena.

Como vecino..., fue un modelo de vecindad, participando en todos los eventos, ferias, procesiones, espectáculos..., como buen espectador viviéndolos desde dentro como un vecino más, siendo siempre modelo de actitud responsable y de buenos modales, aflorando su enorme humanidad en cada faceta de su vida; y donde con su acento jiennense, nos decía...."¿Ché, que pasa?....¿ché que cuentas?

Por todo ello y por todo lo demás, siendo imposible expresar en un simple escrito; como trabajador cumplidor de su tarea, por su honradez en su labor y por esa personalidad que derramó por nuestro pueblo, por la gran humanidad que nos regaló a todos los vecinos.....”

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 7 de julio de 2022, relativa a la denominación del parque infantil situado en la Avda. del Deporte, junto al Centro de Formación José María Alcaide Cáceres, como Sanitario Don José Garrido García.

Visto que por los hijos de don José Garrido García se ha prestado conformidad para que el parque infantil situado en la Avda. del Deporte lleve el nombre de su padre y se denomine como “Sanitario Don José Garrido García”, según autorización efectuada a este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), con fecha 12 de septiembre de 2022.

Visto lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Carlota, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 46, de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

12 de marzo de 2010, según el cual: "1.- Se podrán dedicar calles, plazas, parques, conjuntos urbanos y edificios públicos, entre otros, de La Carlota a personas y entidades que, a juicio de la Corporación, reúnan méritos suficientes, bien por su relevancia en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo o social, entre otros, o bien por los servicios y actividades especiales realizados a favor del municipio. 2.- Se evitará dispensar este honor a personas que no hayan fallecido en el momento de la distinción. Excepcionalmente, cuando los destacados méritos de alguna persona, avalen este honor, la Corporación procederá a la concesión de esta distinción."

Atendido lo anterior, y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 21.5 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de La Carlota propongo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designar al Parque Infantil situado en la Avda. del Deporte de La Carlota, con la denominación "Sanitario Don José Garrido García", por los motivos indicados en la parte expositiva de los presentes acuerdos.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos a los hijos de don José Garrido García, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica y portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es>], para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (13/09/2022) y firma electrónicas].»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día octavo relativo a la denominación de Plaza en La Carlota, por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

"Bien gracias, pues quedan aprobados estos dos puntos con el voto a favor de toda la corporación y efectivamente merecido el reconocimiento que no podía ser de otra manera, como darle el nombre del parque infantil que hay junto al Pabellón de Deportes al practicante don José Garrido García y como también como no a la plaza en la zona donde vivió El Mono, dentro del barrio de Las Casas Nuevas, que está junto a la calle Nuestra Señora del Rosario. Decir también que los vecinos que viven en las inmediaciones de esta plaza y del parque no van a sufrir tampoco alteraciones alguna en sus notificaciones del día a día de cualquier administración."



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DÉCIMO.-ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

Asuntos de Urgencia.-

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

Mociones.-

1º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, presentado por doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 16.735, con fecha 19 de septiembre de 2022, para la inclusión de una moción relativa a la necesidad de incluir al alumnado afectado por dislexia en el programa de ayuda a los estudiantes de nuestro Ayuntamiento, así como enmienda a la moción de referencia suscrita por el Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, de fecha 26 de septiembre de 2022 (registro entrada número 17.190).

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, se somete a debate y votación el asunto.

La moción relativa a la necesidad de incluir al alumnado afectado por dislexia en el programa de ayuda a los estudiantes de nuestro Ayuntamiento, presenta la siguiente literalidad:

“Beatriz Mansilla López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente moción relativa a la necesidad de incluir al alumnado afectado por dislexia en el programa de ayuda a los estudiantes de nuestro Ayuntamiento para su debate y votación.

Exposición de motivos

La dislexia es un trastorno del aprendizaje que supone la dificultad para leer a raíz de problemas para identificar los sonidos del habla y para comprender cómo estos se relacionan con las letras y las palabras (decodificación). La dislexia, que también se denomina «dificultad de lectura», afecta zonas del cerebro que procesan el lenguaje.

Las personas con dislexia tienen una inteligencia normal y, por lo general, también una visión normal. La mayor parte de los niños con dislexia puede tener éxito en la escuela con la ayuda de un tutor o de un programa de enseñanza especializado. El apoyo emocional también juega un papel importante. Aunque la dislexia no tiene cura, la evaluación e intervención tempranas producen los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

mejores resultados.

La dislexia puede ocasionar una serie de complicaciones, entre ellas:

- **Problemas para aprender.** Debido a que la lectura es una habilidad básica para muchas de las otras materias escolares, un niño con dislexia se encuentra en desventaja en la mayoría de las clases y es posible que le sea difícil seguirles el ritmo a sus compañeros.
- **Problemas sociales.** Si no se trata, la dislexia puede causar baja autoestima, problemas de conducta, ansiedad y retraimiento hacia amigos, padres y maestros.
- **Problemas en la adultez.** Un niño puede verse impedido de alcanzar su potencial cuando crezca si no puede leer ni comprender. Esto puede tener consecuencias educativas, sociales y económicas a largo plazo.

Los niños que tienen dislexia están expuestos a un mayor riesgo de sufrir trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y viceversa. El trastorno de déficit de atención con hiperactividad puede causar dificultad para mantener la atención como también hiperactividad y conducta compulsiva, lo que puede hacer que sea más difícil tratar la dislexia.

Los menores con dislexia necesitan certificar un 33% de discapacidad para optar a la beca al alumnado con necesidades especiales educativas, algo imposible para la mayoría, a no ser que un niño o una niña tuviera otros problemas asociados a la dislexia, es decir, a no ser que haya otros trastornos asociados, este alumnado no puede acceder a las ayudas del ministerio de Educación para recibir un tratamiento logopédico o psicopedagógico que es un pilar fundamental en la intervención multidisciplinar de estos menores. Tan sólo las familias con medios económicos suficientes podrán ofrecer a sus hijos las terapias, que además es la única intervención con evidencia científica en el tratamiento de la dislexia. Así que el sistema educativo, en este caso, no está teniendo en cuenta el nivel compensador de desigualdades que se supone que debería tener.

Tienen la posibilidad de pedir una beca general del ministerio de Educación, pero tampoco es una opción para estos alumnos, todas estas becas tienen en cuenta el expediente del alumnado por lo que una vez más, estos menores salen perdiendo. Por su condición de disléxicos y por tener en España un sistema educativo que ofrece los contenidos por vía de la lectura y evalúa al alumnado por vía de la escritura, alteradas ambas en la dislexia, son alumnos que habitualmente no tienen un expediente académico excelente por lo que no tienen facilidad para conseguir este tipo de becas.

Se estima que un 10% de los alumnos, alrededor de 800.000, tiene dislexia en España, aunque sólo un tercio recibe la atención profesional que necesita, sin acceso a las ayudas de los alumnos con menos recursos aumentará el fracaso y el abandono temprano en un país que ya es el segundo con la mayor tasa de Europa (un 16%).

Desde Izquierda Unida creemos coherente y necesario que, ya que el resto de instituciones no miran por esta minoría, podría incluirse este colectivo en la ayuda a los estudiantes de nuestro Ayuntamiento, o en su defecto, crear otro específico para ello.

Nuestro programa de ayuda a estudiantes está destinada a estudiantes en cursos postobligatorios y que no hayan recibido alguna beca para la misma finalidad, se creó para facilitar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

igualdad de oportunidades para todo el alumnado, independientemente de su renta familiar. Incluir a nuestros menores con dislexia, aún incluso en educación obligatoria y que seguramente no serán muchos en nuestro municipio, tiene como objetivo lo mismo, ayudar a financiar sus terapias fuera de la escuela, ya que, normalmente, las horas de logopedia y programa terapéutico en los centros educativos es insuficiente, teniendo que compartir los profesionales entre varios centros y es por ello mismo que se emiten las becas de necesidades especiales educativas del Ministerio de Educación, que los dejaron fuera por exigirles el certificado de discapacidad de al menos el 33% siendo prácticamente imposible cumplir con ese requisito.

ACUERDOS

1. Hacer un estudio del número exacto de alumnos y alumnas diagnosticados con dislexia en nuestros centros educativos e ir actualizándolo cada curso, por si aumenta.

2. Incluir al alumnado diagnosticado con dislexia y residente en nuestro municipio en el programa de Ayuda a los Estudiantes que cada año se convoca desde nuestro Ayuntamiento.

3.- Aumentar la partida presupuestaria en una cuantía que pueda cubrir la inclusión en el programa de este colectivo, dando prioridad a familias numerosas, monoparentales o en riesgo de exclusión social.”

A continuación se presenta enmienda a la moción de referencia suscrita por el Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE, de fecha 26 de septiembre de 2022 (registro entrada número 17.190), cuyo tenor literal es como sigue:

“Enmienda que presenta el grupo PSOE a la moción de Izquierda Unida relativa a la necesidad de incluir al alumnado afectado por dislexia en el programa de ayuda a los estudiantes de nuestro municipio.

El grupo PSOE presenta esta enmienda a los siguientes acuerdos a esta moción presentada por el grupo IU:

1. Hacer un diagnóstico pormenorizado de los alumnos y alumnas diagnosticados con necesidades educativas especiales en nuestros centros educativos e ir actualizándolo cada curso por si aumenta.

2. Realizar los trámites pertinentes para modificar las bases de ayudas a estudiantes y realizar los trámites necesarios para que nos de la autorización correspondiente la Junta de Andalucía para llevarlas a cabo.

3 Aumentar la partida presupuestaria en una cuantía que pueda cubrir la inclusión en el programa de este colectivo, dando prioridad a las familias numerosas, monoparentales, o en riesgo de exclusión.”

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Portavoz del Grupo Político proponente si acepta las enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE. A lo que contesta la Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía que sí las acepta, con la inclusión de ponerle una fecha límite y que sean los presupuestos siguientes, en lo más tardar que se recoja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, concede el uso de la palabra a doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien procede a la exposición de los motivos de la presentación de la moción de referencia, manifestando lo siguiente:

“Beatriz Mansilla López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente moción relativa a la necesidad de incluir al alumnado afectado por dislexia en el programa de ayuda a los estudiantes de nuestro Ayuntamiento para su debate y votación.

Exposición de motivos

La dislexia es un trastorno del aprendizaje que supone la dificultad para leer a raíz de problemas para identificar los sonidos del habla y para comprender cómo estos se relacionan con las letras y las palabras (decodificación). La dislexia, que también se denomina «dificultad de lectura», afecta zonas del cerebro que procesan el lenguaje.

Las personas con dislexia tienen una inteligencia normal y, por lo general, también una visión normal. La mayor parte de los niños con dislexia puede tener éxito en la escuela con la ayuda de un tutor o de un programa de enseñanza especializado. El apoyo emocional también juega un papel importante. Aunque la dislexia no tiene cura, la evaluación e intervención tempranas producen los mejores resultados.

La dislexia puede ocasionar una serie de complicaciones, entre ellas:

- *Problemas para aprender.*
- *Problemas sociales.*
- *Problemas en la adultez.*

Los niños que tienen dislexia están expuestos a un mayor riesgo de sufrir trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y viceversa. El trastorno de déficit de atención con hiperactividad puede causar dificultad para mantener la atención como también hiperactividad y conducta compulsiva, lo que puede hacer que sea más difícil tratar la dislexia.

Los menores con dislexia necesitan certificar un 33% de discapacidad para optar a la beca al alumnado con necesidades especiales educativas, algo imposible para la mayoría, a no ser que un niño o una niña tuviera otros problemas asociados a la dislexia, es decir, a no ser que haya otros trastornos asociados, este alumnado no puede acceder a las ayudas del Ministerio de Educación para recibir un tratamiento logopédico o psicopedagógico que es un pilar fundamental en la intervención multidisciplinar de estos menores. Tan sólo las familias con medios económicos suficientes podrán ofrecer a sus hijos las terapias, que además es la única intervención con evidencia científica en el tratamiento de la dislexia. Así que el sistema educativo, en este caso, no está teniendo en cuenta el nivel compensador de desigualdades que se supone que debería tener.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Tienen la posibilidad de pedir una beca general del Ministerio de Educación, pero tampoco es una opción para estos alumnos, todas estas becas tienen en cuenta el expediente del alumnado por lo que una vez más, estos menores salen perdiendo. Por su condición de disléxicos y por tener en España un sistema educativo que ofrece los contenidos por vía de la lectura y evalúa al alumnado por vía de la escritura, alteradas ambas en la dislexia, son alumnos que habitualmente no tienen un expediente académico excelente por lo que no tienen facilidad para conseguir este tipo de becas.

Se estima que un 10% de los alumnos, alrededor de 800.000, tiene dislexia en España, aunque sólo un tercio recibe la atención profesional que necesita, sin acceso a las ayudas de los alumnos con menos recursos aumentará el fracaso y el abandono temprano en un país que ya es el segundo con la mayor tasa de Europa (un 16%).

Desde Izquierda Unida creemos coherente y necesario que, ya que el resto de instituciones no miran por esta minoría, podría incluirse este colectivo en la ayuda a los estudiantes de nuestro Ayuntamiento, o en su defecto, crear otro específico para ello.

Nuestro programa de ayuda a estudiantes está destinado a estudiantes en cursos postobligatorios y que no hayan recibido alguna beca para la misma finalidad, se creó para facilitar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, independientemente de su renta familiar. Incluir a nuestros menores con dislexia, aún incluso en educación obligatoria y que seguramente no serán muchos en nuestro municipio, tiene como objetivo lo mismo, ayudar a financiar sus terapias fuera de la escuela, ya que, normalmente, las horas de logopedia y programa terapéutico en los centros educativos es insuficiente, teniendo que compartir los profesionales entre varios centros y es por ello mismo que se emiten las becas de necesidades especiales educativas del Ministerio de Educación, que los dejaron fuera por exigirles el certificado de discapacidad de al menos el 33% siendo prácticamente imposible cumplir con este requisito.

ACUERDOS

1. Hacer un diagnóstico pormenorizado de los alumnos y alumnas diagnosticados con necesidades especiales en nuestros centros educativos e ir actualizándolo cada curso, por si aumenta.

2. Realizar los trámites pertinentes para modificar las bases de ayudas a estudiantes y realizar los trámites necesarios para que nos de la autorización correspondiente la Junta de Andalucía para llevarlas a cabo. Comprometiéndonos que, con el permiso pertinente, en los próximos presupuestos, como mucho aparezca este colectivo en la convocatoria.

3.- Aumentar la partida presupuestaria en una cuantía que pueda cubrir la inclusión en el programa de este colectivo, dando prioridad a las familias numerosas, monoparentales o en riesgo de exclusión social."

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña María del Rocío Ciborro Solís, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta su voto a favor.

A continuación toma la palabra, doña Marta Romero Rojas, Tercera Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Buenas noches,

Pues sí, desde el grupo municipal del Partido Popular de La Carlota vamos a votar a favor de esta moción. Empatizamos con los problemas que un trastorno, como la dislexia, puede acarrear a quien la padece y nos parecen sensatas las propuestas y peticiones que nuestra compañera de Izquierda Unida recoge en esta moción. Nosotros votamos a favor. Gracias.”

Acto seguido hace uso de la palabra, doña Raquel María Alors Reifs, Concejala-Delegada del Área de Gobernación, Educación, Formación, quien manifiesta lo siguiente:

“Pues una vez presentada la enmienda, como el grupo de Izquierda Unida ha aceptado estas modificaciones, nosotros apoyaremos esta moción, ya que el programa de ayuda a los estudiantes llevamos bastante años haciéndolo, y con bastante éxito y aunque esté destinado a ciclos formativos, universidad, máster, no tenemos ningún problema en realizar los trámites necesarios o introducir a los estudiantes con necesidades educativas especiales, incluida la dislexia, y seguro que en este presupuesto ya de 2023; ya que creemos en la igualdad de oportunidades de todo nuestro alumnado, como venimos demostrando en nuestro pueblo, trabajando a diario y seguiremos haciéndolo en el presente y en el futuro, ya que para el PSOE, la formación y el bienestar de nuestros jóvenes es nuestra piedra angular. Muchas gracias.”

A continuación hace uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

“Primeramente, quiero agradecer el apoyo de todos los grupos políticos que tengamos estas altura de miras que necesita nuestra ciudadanía.

En la comisión informativa hubo una voz lejana que dijo que de esto se debían encargar otras instituciones, y llevaba toda la razón, como también deberían encargarse de todas las becas, de la ayuda a nuevas empresas o subvencionar el trabajo de nuestras asociaciones y de eso sí que nos encargamos de buena gana.

No estamos hablando de un número exagerado de menores con dislexia en este pueblo y para ser justos, con discapacidad sí que tenemos un gran número, pero en el caso de que se incluyan, pues pasará lo mismo imagino que con los demás alumnos si hay una beca, si recibe una beca de necesidad especial educativa del Ministerio de Educación, pues imagino que no podrá percibir esta beca, porque va para el mismo fin, me refiero.

Personalmente por estos momentos entré en política, lo sabéis mucho de vosotros, y siempre estaré orgullosa de haber contribuido con mi granito de arena a la mejora de la vida de nuestra gente. Espero que todos vosotros también sintáis esa satisfacción que estoy sintiendo yo hoy.

Espero que para la próxima convocatoria, como dice la concejala, lo veamos hecho realidad porque para mí sí que es importante que esto no se quede en el olvido y que comience esto a funcionar, porque estos niños el tiempo que pasa es tiempo perdido. Muchísimas gracias a todos.”

Siendo aceptadas las enmiendas de los acuerdos de la moción de referencia, con la inclusión en el acuerdo segundo del siguiente párrafo *“Comprometiéndonos a que con el permiso pertinente,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

aparezca este colectivo en la convocatoria, como muy tardar, en los presupuestos del 2023”, el Sr. Alcalde-Presidente, determina que la moción presentada por el Grupo Político Municipal IU-Andalucía queda alterada por las citadas enmiendas a la moción, procediendo inmediatamente a su votación.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria la moción enmendada, en los términos expuestos más arriba, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer un diagnóstico pormenorizado de los alumnos y alumnas diagnosticados con necesidades educativas especiales en nuestros centros educativos e ir actualizándolo cada curso por si aumenta.

SEGUNDO.- Realizar los trámites pertinentes para modificar las bases de ayudas a estudiantes y realizar los trámites necesarios para que nos dé la autorización correspondiente la Junta de Andalucía para llevarlos a cabo. Comprometiéndonos a que, con el permiso pertinente, aparezca este colectivo en la convocatoria, como muy tardar, en los presupuestos del 2023.

TERCERO.- Aumentar la partida presupuestaria en una cuantía que pueda cubrir la inclusión en el programa de este colectivo, dando prioridad a familias numerosas, monoparentales o en riesgo de exclusión social.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bueno, pues queda aprobada esta moción y darte también el compromiso del Alcalde y del equipo de gobierno, incluyendo en los presupuestos municipales la ampliación de esta partida y lógicamente, una vez que ha sido aprobada esta moción, a partir de mañana se solicitará a la Junta la autorización de estas competencias impropias para poderlos llevar a cabo, con el compromiso de que en el presupuesto si aparezca esta partida y ya lo que tarde la Junta en autorizarlo.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.”

UNDÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2022.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía los miembros de la Corporación se dan por enterados, de las adoptadas en los meses de Julio y Agosto de 2022, siguientes:

- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 2478 al 2826, ambos inclusive, del mes de Julio de 2022.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 2827 al 3226, ambos inclusive, del mes de Agosto de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta que se da por enterada.

Acto seguido, toma la palabra, doña María del Rocío Ciborro Solis, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta que se da por enterada.

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

Se dan por enterados. Aunque ya preguntaré de alguna en concreto, por registro de entrada, pues tengo alguna duda de la resoluciones que nos disteis del otro Pleno ¿si queréis lo hago aquí o en los ruegos?.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

Cómo quieras, si quieres ahora, pues ahora.

A continuación don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Una es por un recurso que se ha presentado al contencioso administrativo a una ordenanza del agua de la Diputación que era para ver ¿por qué era ese recurso? que no lo explicaba aquí; y otra es por un estudio que se ha encargado de viabilidad de la escuela, de la guardería de El Arrecife que entiendo que se sacará ahora a concurso o algo así o si se sabe algo de ese estudio y si se va a continuar. Si nos podéis dar información sobre ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Si, con respecto al recurso que ha interpuesto el Ayuntamiento ha sido ante la subida de la compra en alta que, por parte de en Emproacsa, salió publicado a primeros de año y nosotros no estábamos de acuerdo en esa subida en un 15% en la compra de agua en alta. En principio ha sido desestimado por la propia Diputación y nosotros hemos seguido recurriéndolo e iremos también a instancias superiores, manteniendo la postura de que no estamos a favor de esa subida de la compra en alta de un 15%. De hecho no ha venido todavía a ningún pleno la actualización de las tarifas del agua, precisamente porque estamos pendientes de que se resuelva esto y también viendo con la empresa las futuras negociaciones para ello.

Y con respecto al estudio económico, en cada una de las licitaciones en las cuales tiene que haber un estudio económico o bien con medios propios, con funcionarios del ayuntamiento, y si no pues se pide a la propia Diputación o a empresas externas. En este caso fue para la licitación de la concesión de la Escuela Infantil de El Arrecife que a fecha de hoy el servicio está adjudicado y sigue la empresa que hasta ahora ha estado explotando este servicio.”

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y una (1) Concejala del



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quedó informado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de Julio y Agosto de 2022.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: *“Pasamos al siguiente punto del orden del día.”*

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, indicando que junto a la convocatoria de esta sesión les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2022, y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 25 DE JULIO DE 2022

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En el documento de respuestas de preguntas formuladas en el pleno pasado, en mi pregunta sobre el convenio con Diputación sobre las viviendas de protección oficial, me contestáis duplicadamente por la perrera municipal, así que vuelvo a hacer la pregunta, Nos dijisteis que estabais a la espera de ser recibidos por Diputación, ¿ocurrió ya?

La cita ha sido solicitada de nuevo y estamos a la espera de la reunión, con la intención de que sea con el inicio de este curso político.

- El 30 de junio se celebró un pleno infantil donde los consejeros del consejo local de la infancia ofrecieron sus propuestas para la mejora de nuestro municipio. Nos gustaría saber por qué no se retransmite en directo o en su defecto, publicar las propuestas concretas que ofrecieron, que seguro que son de gran interés para todos y todas.

El Pleno Infantil se encuentra disponible para su consulta en el canal Youtube del Ayuntamiento.

- Desde este ayuntamiento se envió una solicitud a la Junta de Andalucía para conservar el horario reducido en los dos institutos de nuestro municipio para el siguiente curso. ¿Ya hubo respuesta?

La solicitud fue desestimada. Hemos pedido una cita con el nuevo Delegado Territorial de Educación de la Junta en Córdoba, donde trataremos también este asunto.

- El año pasado acordamos crear una ordenanza específica para el uso de pirotecnia en nuestra localidad. ¿en qué situación está y qué avances se han hecho?



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El borrador marco de la ordenanza está hecho, queda recoger los días señalados que puedan ser susceptibles de uso de pirotecnia, y se prevé llevar a Pleno para el mes de noviembre de 2022, no obstante, el uso de pirotecnia en la localidad se ampara en el 'Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería', remitiendo solicitud a Subdelegación del Gobierno para su autorización, aun cuando los espectáculos realizados en este municipio están por debajo de los 100 kilos de materia reglamentada NEC por lo que no sería necesaria la autorización expresa.

- En diciembre del año pasado se dio de baja a 12 voluntarios de protección civil. Me consta que a ellos se les dio la excusa que si en la aplicación superaban los 30 usuarios se debía de pagar un incremento de la cuota en la aplicación, siendo un dato falso. Además de cuestionarlos porque no hacían los servicios y cursos trimestrales exigidos por el reglamento. Los hechos a los que hago referencia son legales pero amorales, bajo nuestro punto de vista. Existen personas dadas de baja por residir y trabajar fuera de nuestra localidad pero que en sus vacaciones y visitas prestan voluntariamente sus servicios como es en romería o reyes magos. Según el informe que me hizo llegar el concejal de seguridad, al que agradezco su claridad y rapidez, contamos con 29 voluntarios, siendo 40 el máximo estipulado. Se dieron de baja a 12 pero no se ha dado de alta a nadie. Entendemos que el reglamento exige realizar servicios y cursos pero no facilitamos poderlos hacer a distancia, obligamos a voluntarios a abandonar la agrupación en contra de su voluntad. Unos voluntarios que les debemos todo en pandemia, una agrupación que siempre están cuando los requerimos y hasta homenajes les hemos hecho pero los echamos cuando no conviene. Me gustaría saber ¿qué nos supone mantener a esos voluntarios dados de baja si el máximo de voluntarios son 40? Al menos a los interesados en mantenerse en el servicio, me consta que por lo menos 2 de ellos vinieron a quejarse a la anterior concejala de seguridad. Creo que merecen una explicación.

Tal y como se comenta en la pregunta, se le remitió un informe con la motivación de las bajas y altas en Protección Civil, en el que se explica que el asunto es "ajustar a la realidad el equipo disponible de esta Agrupación para la prestación de servicios, ya que existe una escasa o nula participación en estos casos, llegando a no cumplir con los objetivos marcados de un reparto equitativo del trabajo de equipo, y a su vez, tampoco con los servicios mínimos estipulados en los estatutos de esta Agrupación".

GRUPO DE PP

Don Orestes Muñoz Ortiz, Portavoz del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Porque no se abren aquí las pistas deportivas de los colegios o se hace una excepción al uso de las pistas públicas durante los meses de verano que son los meses que los niños, por lo menos durante determinadas horas de la tarde, que los niños no tienen colegio y pueden hacer actividades deportivas.

Los centros educativos son edificios regulados por la Delegación territorial de Educación en Córdoba de la Junta de Andalucía, se remitió una solicitud de uso durante este verano, y aun estamos a la espera de la respuesta, teniendo en cuenta con los cambios de Gobierno de la Junta de Andalucía este mes, se ralentiza todos estos asuntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- Por otra parte también leo la adjudicación de un contrato a pw advisoris capital service SL para la elaboración de un plan estratégico de identificación de proyectos y actuaciones para la aplicación de los fondos next generation por 18 mil euros ¿cuál son las conclusiones de estas de este contrato? y en su caso ¿por qué no lo han hecho trabajadores públicos funcionarios públicos, que son los mayores concedores de ver nuestra realidad como pueblo?

Esta contratación tiene por objeto el asesoramiento respecto a la participación de estos fondos y cómo se pueden encajar los proyectos de cara a un Ayuntamiento como es nuestro caso, por ello, se requería unos agentes especializados en esta línea.

- También hemos notado que ha habido un incremento sustancial de la apertura de expedientes por abandono de vehículos en nuestro municipio, ¿a qué se debe?

Los expedientes por abandono de vehículos no cuentan con un índice más elevado de lo normal, ya que la actuación se lleva a cabo cuando se detecta algún caso o por aviso de vecinos, y el procedimiento es notificar para que se retire el vehículo, ya que este abandonado en el municipio supone contaminación urbana por los residuos que puede provocar.”

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Me consta que os ha llegado la notificación de un desahucio en la plaza América este jueves, día 29. Estamos hablando de una familia con un menor. Esta familia ha intentado varias veces pedir ayuda al Ayuntamiento sin obtener solución, según ellos. Aunque hoy me han notificado que desde el Ayuntamiento se les ha llamado hoy, y todavía no tienen la cita contigo y, por lo tanto, no sé exactamente que solución le vais a dar. Lo que si me gustaría saber que ese no es un caso aislado, ya lo sabemos, que no es el único desahucio que hay en La Carlota, ¿qué se está haciendo desde asuntos sociales para evitar estas situaciones? que no es un caso aislado ¿qué respuesta habitacional le podemos dar a esta familia? Porque lo que tampoco podemos estar haciendo es llamar a esta familia, mostrar que tenemos preocupación, que estamos interesados, pero no darle solución porque es que es un vapuleo a esta familia que realmente, mentalmente no están bien, creo que sí que sería interesante saber exactamente que recursos tenemos y qué les ofrecemos a esta familia. Espero que sean pocas, pero que no es la única familia que está pasando por ello.

2. Repito la petición de facilitar de alguna manera, la visibilidad en el camino de Felicito. Los vecinos salen a pasear y hacer deporte, sumado el tránsito de vehículos pesados, ya ha habido varios sustos con la obligación de reducir velocidad para evitar accidentes o atropellos.

3. Me reitero en la petición de colocar ya la placa de calle cortada en la calle Algodonera de El Arrecife que ya hace más de 6 meses.

4. Se acaba de iniciar el curso escolar y queremos saber si se han mantenido todas las líneas del año pasado y si hay algún problema en cubrir las horas necesarias de PT y LOGO para los menores con necesidades especiales, por si hay algún cambio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

5. ¿Sabemos por qué a principios de agosto nos llega un bando informando del corte de agua de 00 a 07 y nunca se realizó? Es una pregunta que en la calle se hace, porque claro, todos esperando y llenando cubos y al final nada ha pasado.

6. En el IES Nuevas Poblaciones en el patio están las gomas de riego por fuera con el riesgo de tropiezo de cualquier menor o docente. Por favor, enterrad esas gomas cuanto antes.

7. Estamos a las puertas del cambio de hora y del frío y es urgente que sea ya una realidad la marquesina y el foco de luz que os pedí para la pasara del bus escolar en el seminario.

Doña María del Rocío Ciborro Solis, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, manifiesta que no tiene ningún ruego ni pregunta que formular.

Don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Por parte del Ayuntamiento de La Carlota ¿qué ha sido lo que se ha solicitado a la Junta de Andalucía, en el Plan de Empleo Joven, para contratación de seis meses de duración? y, en su caso, si ¿ha habido ya la resolución de lo que se ha concedido?.

2. Nos gustaría saber qué tipo de arreglos se han producido en los colegios y el mantenimiento, ante el inicio del curso escolar por parte del Ayuntamiento.

3. En tercer lugar, nos gustaría que se hiciera una solicitud a la empresa de transporte que une nuestro pueblo con Córdoba para que el servicio de última hora de la noche se pudiera retrasar durante algún tiempo, porque hay bastantes personas que salen de trabajar o de estudiar más tarde y no les da tiempo a coger el autobús.

4. En cuanto a la ordenanza de obras, no me queda muy claro y me gustaría que se precisara y se matizara que es lo que dice en cuanto a la instalación de casas prefabricadas, portátiles, que no necesitan ningún tipo de conexión a la red.

5. Una pregunta que se nos plantea la duda, cuando hay una avería fuera de la línea de contador del agua de un particular, enfrente de la fachada, la avería entiendo que corresponde a la empresa adjudicataria del agua, pero parece ser que ha habido algún caso que se solicita a un particular que afronte los gastos de esa avería.

6. También nos ha llegado bastante quejas de vecinos de averías que han tenido en la tubería y el agua ha estado fluyendo bastante tiempo, a borbotones, cuando precisamente la administración local es la que tiene que dar ejemplo de ahorro de agua, expresamente en el tiempo de sequía que estamos teniendo.

7. Solicitamos también, lo hemos solicitado en reiteradas ocasiones, que se proceda al desarrollo de un plan de cuidado, mantenimiento, arreglo, limpieza, instalaciones, de suelos adecuados, en los parques infantiles.

8. Otra pregunta que tenemos es ¿se ha restituido el césped del bulevar?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

9. Otra de las preguntas es ¿por qué no ha habido en esta feria concurso de baile y sevillanas, o en caso de deficiencia de éstas una exhibición de baile de sevillanas de las escuelas locales o no locales? ya que es un baile tradicional y una feria sin baile de sevillanas pues como que pierde parte de su encanto.

10. Nos llegan denuncias también de los vecinos de varios barrios de La Carlota que se quedan, de manera frecuente, sin luz y son reiterativos estos cortes de luz.

11. Solicitamos también, como en el Pleno anterior y en otros plenos anteriores, la limpieza de cunetas, alcantarillado y desagües para el normal desarrollo del cauce del agua y también por los olores que se producen en determinadas calles, como precisamente en la que hay aquí, al lado del ayuntamiento.

12. ¿Se va a proceder al arreglo del campo de fútbol de El Arrecife?

13. ¿Se va a contratar a alguien para el Ecomuseo, para posibilitar la apertura en horario de fin de semana y potenciar el turismo local?.

14. ¿Cómo van los presupuestos de 2023? más que nunca creo que se necesita contar con los grupos de la oposición para elaborarlos y más en el año que estamos, que es el último de la legislatura y el año que viene son las elecciones municipales. Grandes infraestructuras siguen quedando en el aire. La Carlota parece que está encantada y yo creo que La Carlota necesita un nuevo impulso, contando más que nunca con todos los grupos del Pleno del Ayuntamiento para sacar adelante grandes proyectos que deberían estar ya en marcha desde hace muchos años.

15. Nos gustaría trasladar también nuestro agradecimiento a la peña juventud taurina, por la iniciativa original y que ha tenido bastante éxito este año y además de otras que ha organizado en años anteriores, como ha sido el baile del toreo de salón, por organizar el encierro infantil.

16. Y por último, en la resoluciones de Alcaldía, en concreto en las del expediente número 8/2022 y 9/2022 que es del retirada de vehículos que están abandonados en la vía pública, llevando bastante tiempo allí, pues hemos notado que hay, en estos dos expedientes que son dos vehículos diferentes, pero en el expediente aparecen con la misma matrícula, además también que han sido localizados en la misma calle. Que los hubiesen localizado a los dos vehículos en la misma calle puede ser posible, pero que dos vehículos diferentes, de dos marcas diferentes, no pueden tener la misma matrícula, por tanto, ha habido un error. Por nuestra parte nada más.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Bien, gracias, voy a intentar contestaros a las preguntas y con respecto a los ruegos el equipo de gobierno ha tomado nota y espero que sean atendidos para ello.

Con respecto al desahucio que ha comentado la compañera de Izquierda Unida, es verdad que yo recibí un correo electrónico de una vecina, a la cual la he citado en mi despacho en el día de hoy, ha respondido al correo pero declinando la visita de esta vecina hacia hablar con el alcalde. Con respecto a esto, decir que es un desahucio de un alquiler, que la propietaria de la vivienda, en numerosas ocasiones, ha querido no seguir con el contrato de arrendamiento y volver a su vivienda



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

propia.

A partir de ahí ya es el equipo de Servicios Sociales, me consta de que a ella se le ha informado de las ayudas sociales que tenemos dentro del Ayuntamiento, desafortunadamente el Ayuntamiento no tiene una batería de viviendas para poder ofertarlas; sin embargo, a través de la partida del área de Servicios Sociales lo que sí tenemos son trámites para ayudas de nuevo alquiler, para el pago de suministros, pero siempre y cuando de que venga todo en regla; si la propietaria de la vivienda ha decidido cortar el suministro y a la cual ha interpuesto una denuncia para un desahucio fortuito, yo es que ahí, lamentándolo mucho, ni a esta vecina ni a cualquier vecino que se encuentre en esta misma situación o casuística, yo no puedo obligar a nadie a que se le renueve el contrato de arrendamiento.

Nosotros sí estamos en aras de seguir ayudando en el pago de los suministros, tampoco tengo la capacidad económica, ni la competencia, de pagar un año entero de alquiler, por parte de la Junta antes salían convocatorias para la ayuda de alquiler, siempre y cuando concurrieran los requisitos.

Nosotros sí tenemos usos dentro del área de servicio sociales para ayudas puntuales de cualquier tipo, sea de hipoteca, de alquiler de suministros, de luz, de agua, etc., No sé si mañana volverá o no volverá, a mí personalmente, ya te digo que me llegó un correo electrónico, que lo recibí la semana pasada, y que le he contestado citándola en el día de hoy, como no ha podido para mañana también la podré atender, también ha declinado.

Con respecto al bando del corte del agua, se publicó las restricciones que teníamos que tomar; en ningún momento en ese bando, se pone que se corta el suministro de agua sino que se van a producir restricciones de suministro de agua. Conscientemente y a fecha de hoy, desafortunadamente, los pantanos tienen cada vez menos capacidad, de hecho están prácticamente secos y lo que sí se hizo fue una bajada de la presión en todo el municipio, donde sí se prohibió y se hacía también una concienciación en el uso del agua, que se evitara, por favor, lavar el coche en la puerta de tu casa, el llenado de piscinas, en fin lo que se recogía en ese bando.

A fecha de hoy, todavía, como habéis podido observar, ni ha llovido, ni se espera y mucho me temo de que si no llueve pronto vamos a tener que seguir con estas restricciones desafortunadas. Era sobre todo ese mensaje, de que la gente en verano que es donde, en teoría, más consumo de agua hay, pues que tuviesen esta conciencia; de hecho este año, según el índice de consumo que hemos tenido, comparándolo con otros años, este año era muy superior al resto de los años anteriores. Si no llueve y los pantanos no vuelven a llenarse, pues no solo aquí, entiendo de que en todos los sitios, tendrán que hacer estas restricciones porque el agua es un recurso vital.

Con respecto a la marquesina, pues lo que tengo conocimiento es que estamos pendientes de la autorización del propio ministerio para poderlo hacer.

En cuanto al programa del Emplea de la Junta solicitamos esta convocatoria, de hecho lo que se ha solicitado, si no recuerdo mal, son 14 peones de servicios múltiples y 8 ordenanzas. Se nos hizo un requerimiento se ha subsanado y a día de hoy nos ha llegado la resolución provisional aceptando, otorgando la subvención. Lo que hay que decir también es que, en este plan, el Ayuntamiento tiene que poner una aportación de unos 56.000 euros. En los planes anteriores no se ha puesto aportación, pero en este tenemos que poner unos 56.000 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Con respecto al arreglo de los colegios, en todos ellos se van adecentando a lo largo del curso escolar, pero si es verdad que, donde mejor se trabaja, es cuando los niños terminan el colegio y una vez que se van incorporando los trabajadores se siguen haciendo también, a través de empresas o de planes se van adecentando. Este año donde más esfuerzo se ha hecho es en el colegio de El Arrecife y también una primera fase en el colegio de aldea Quintana. El año pasado se hizo también en el colegio público Carlos III, pero a lo largo del año se van adecentando todos.

Donde sí tenemos un problema es en el colegio de Fuencubierta que ya he insistido en varias ocasiones, con la anterior delegada y ahora con el nuevo delegado de Educación, para ser atendido, exponerle el problema y la problemática que tiene ahora mismo el colegio de Fuencubierta; actualmente los niños los tenemos alojados en el edificio que construyó el Ayuntamiento bajo la pista deportiva y luego en el centro social de la propia Fuencubierta. Tenemos el estudio geotécnico hecho, también tenemos la memoria y el presupuesto de lo que costaría hacer el colegio y arreglar el colegio, pero es una competencia que ya al Ayuntamiento se le escapa, siendo una competencia propia de la Junta. Con la anterior delegada quedamos para seguir viéndolo, de hecho fue antes de finalizar el curso, en junio. Elecciones autonómicas y hasta la fecha no he sido recibido por el nuevo delegado, insistiré y seguiremos insistiendo en esta cita.

Con respecto a las averías del agua, es verdad que, con el consumo tan alto que hemos tenido a lo largo de todo este verano, la presión, aunque la hemos bajado por la noche, por la mañana, es verdad que nos hemos encontrado que muchas de las antiguas canalizaciones pues que nos han dado más averías. De hecho hemos presentado una subvención a través de los fondos europeos que asciende a más de medio millón de euros, para la renovación de la red, donde más averías nos estamos encontrando.

Con respecto a la actuación del césped del bulevar es una de las partidas que está recogida en el presupuesto municipal de inversiones, al igual que el resto, lo que pasa es que ésta del bulevar ahora se está sacando o se está terminando de montar el proyecto técnico y seguidamente saldrá la licitación para la primera fase de acondicionamiento de césped del bulevar, sobre todo, por la fecha en la que estamos, no se puede plantar el césped en el mes de julio y en el mes de junio, con la calor hay que hacerlo para finales de año.

En relación con los vecinos que han tenido problemas de luz, hace unos días tuvimos un pequeño incendio en la subestación que provocó, cuando fue arreglada, en las horas siguientes, provocó una alteración de los relojes y del automatismo del resto del alumbrado y por lo que yo tengo entendido, eso ya se quedó arreglado.

Con respecto al campo de fútbol de El Arrecife una de las actuaciones que vienen y se informó en las comisiones formativas es para la adecentamiento tanto del campo de fútbol de El Arrecife como también para cambiar el albero del campo de fútbol de Los Algarbes.

Yo le he dicho en varias ocasiones, en comisiones informativas y a lo largo de este pleno también lo he dicho, mi intención es traer el borrador de presupuesto en el pleno de noviembre y como siempre hemos dicho, el equipo de gobierno tiene a bien en recoger las propuestas de cada uno de los grupos y lógicamente, respetando también, en principio, los compromisos que todos tuvimos a la hora de presentarnos a las elecciones municipales y el máximo interesado en cumplir los compromisos del grupo socialista es el alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es cierto que, durante la pandemia, esos dos años de parón han sido parálisis total en el tema de las inversiones y, como digo, yo soy el máximo interesado en ir retomándolas. De hecho, si estáis viendo la cantidad de licitaciones que se están sacando una vez que hemos intentado recobrar la normalidad dentro de esta pandemia, y mi interés es llegar a la finalización de este mandato con el mayor número de compromisos adquiridos, pero siendo honesto y sincero habrá alguno que no pueda llegar, precisamente porque durante todos estos años la verdad es que han sido durísimos.

Y lógicamente, no sólo a la asociación taurina merece ese reconocimiento especial por el acto de la feria, para mí el tejido asociativo son más de cien asociaciones que tenemos en el municipio y para mí, es tan reconocida el trabajo de esta asociación como cualquier otra que, en el día a día contribuyen en la defensa y en la promoción de nuestra cultura, de nuestros festejos y de nuestras tradiciones.

El resto de preguntas intentaré contestarlas en el siguiente pleno y los ruegos serán atendidos dentro de la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y trece minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí el Secretario Accidental la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

(Resolución Alcaldía num. 2823-2022)

José Gracia Zafra.

(Firmado electrónicamente)

